

#1051

#390



19-9-72.-

Ley que designa con el nombre de
"Profesor Francisco Antonio Medina",
la Escuela de Educación Primaria,
de la villa de Partido, Dajabón.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 28570

22 SET. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "Profesor Francisco Antonio Medina", la Escuela de Educación Primaria, de la Villa de Partido, del Municipio de Dajabón, ha sido promulgada en fecha 19 de septiembre en curso y registrada con el No. 390.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 28570

22 SET. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "Profesor Francisco Antonio Medina", la Escuela de Educación Primaria, de la Villa de Partido, del Municipio de Dajabón, ha sido promulgada en fecha 19 de septiembre en curso y registrada con el No. 390.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 28570

22 SET. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "Profesor Francisco Antonio Medina", la Escuela de Educación Primaria, de la Villa de Partido, del Municipio de Dajabón, ha sido promulgada en fecha 19 de septiembre en curso y registrada con el No. 390.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.

JRR
ma/aq.

01313

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
7 de septiembre de 1972.-

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el anexo proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Profesor Francisco Antonio Medina" la Escuela Primaria de la "Villa de Partido" del Municipio y Provincia de Dajabón.

Este proyecto de ley se originó mediante moción presentada por el Senador Rafael Grullón Peña, representante de la Provincia de Dajabón.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
13 de septiembre de 1972

000368

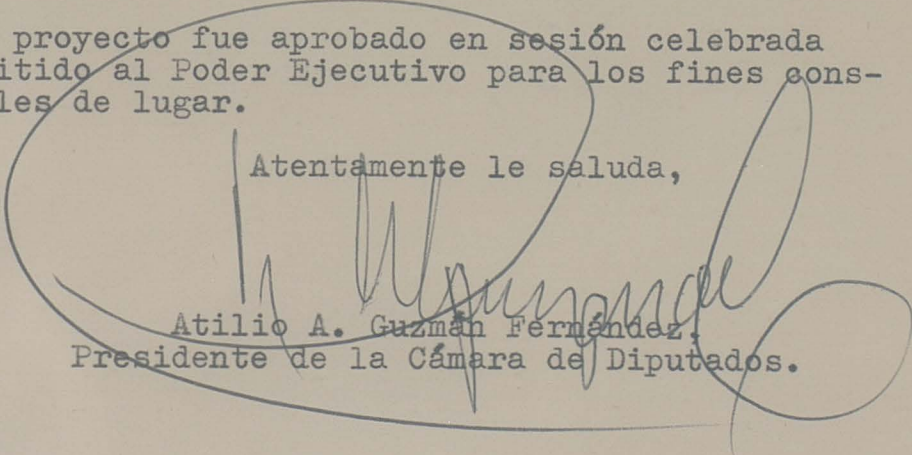
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01313, de fecha 7 de Septiembre de 1972, junto al cual despues de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "Profesor Francisco Antonio Medina, la Escuela Primaria de la "Villa de Partido" del Municipio y Provincia de Dajabón.

Este proyecto fue aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
13 de septiembre de 1972

000368

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01313, de fecha 7 de Septiembre de 1972, junto al cual despues de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "Profesor Francisco Antonio Medina, la Escuela Primaria de la "Villa de Partido" del Municipio y Provincia de Dajabón.

Este proyecto fue aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el "Profesor Francisco Antonio Medina", dedicó 49 años de su vida a los sagrados y nobles postulados de la Educación; así como de otras actividades de varias orientaciones para la juventud Dajabonense;

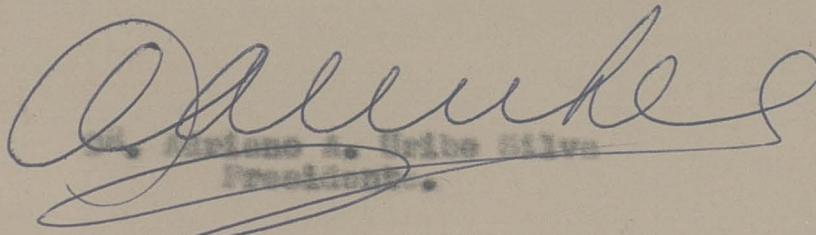
VISTA: La Ley No. 49 del 9 de noviembre de 1966;

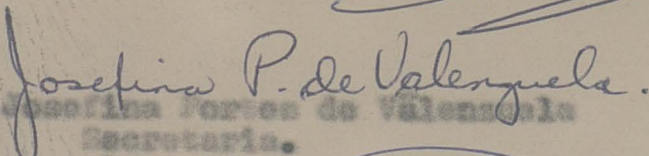
HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

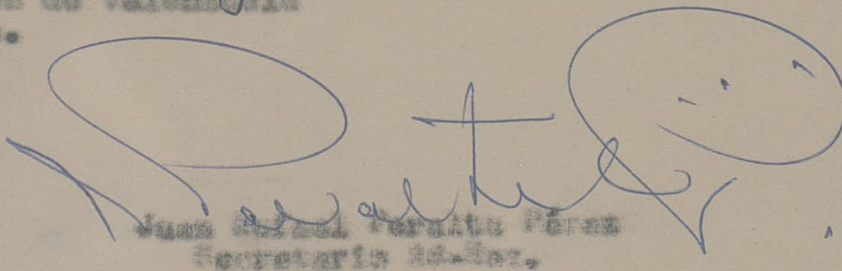
Art. 1.- Se designa con el nombre de "Profesor Francisco Antonio Medina", la Escuela de Educación Primaria, construida por el actual Gobierno, en la "Villa de Partido" del Municipio y Provincia de Dajabón.

Art. 2.- Enviase a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, para los fines de lugar.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración.


Antonio A. Uribe Silva
Presidente.


Prof. Josefina P. de Valenzuela
Secretaria.


Juan Manuel Ferrada Pérez
Secretario Ad. Int.

EL CONGRESO NACIONAL
EL SENADO DE LA REPÚBLICA

2a LEGISLATURA Ord. DE 1972
REGISTRADA AL No. 4047
en el folio del libro letra A
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de una
hojas escritas en párrafos e razón de dos
estados interlineales
Santo Domingo de 19 de Sept. 19 72
Jefe de las Oficinas del Senado





SENADOR POR LA PROVINCIA DE DAJABON

EL CONGRESO NACIONAL

En nombre de la República

*Probable a bet
sesem 6-9-72
opart 72
sesem x*

CONSIDERANDO: Que el "Profesor Francisco Antonio Medina" (~~Don Eister~~), consagró 49 años de su vida dedicados a los sagrados y nobles postulados de la Educación; así como de otras actividades de sanas orientaciones para la juventud Dajabonesa.

Acch

VISTA: La Ley No.49 del 9 de Noviembre de 1966.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de "Profesor Francisco Antonio Medina" (~~Don Eister~~), la Escuela de Educación Primaria, construída por el actual Gobierno, en la "Villa de Partido" del Municipio y Provincia de Dajabón.

DADA etc.

EL CONGRESO NACIONAL
En nombre de la República

CONSIDERANDO: Que el "Profesor Francisco Antonio Medina" (Don Fister), consagró 49 años de su vida dedicados a los sagrados y nobles postulados de la Educación; así como de otras actividades de sanas orientaciones para la juventud Dajabonesa.

VISTA: La Ley No.49 del 9 de Noviembre de 1966.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de "Profesor Francisco Antonio Medina" (Don Fister), la Escuela de Educación Primaria, construída por el actual Gobierno, en la "Villa de Partido" del Municipio y Provincia de Dajabón.

DADA etc.

Gullón Peña

6 de sept - 1972



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el "Profesor Francisco Antonio Medina", dedicó 49 años de su vida a los sagrados y nobles postulados de la Educación; así como de otras actividades de sanas orientaciones para la juventud Bajabonense;

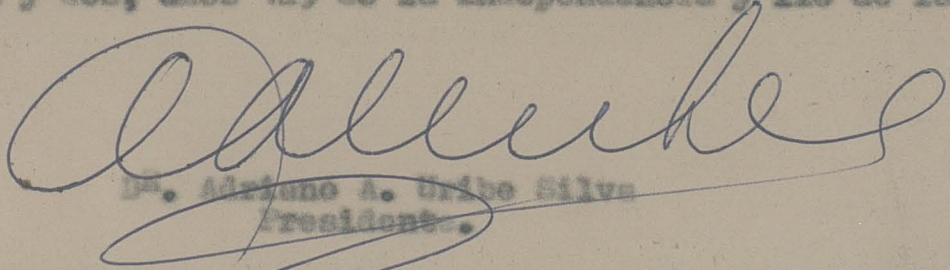
VISTA: La Ley N.º.49 del 9 de noviembre de 1966;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

A.ºt. 1.- Se designa con el nombre de "Profesor Francisco Antonio Medina", la Escuela de Educación Primaria, construida por el actual Gobierno, en la "Villa de Partido" del Municipio y Provincia de Bajabón.

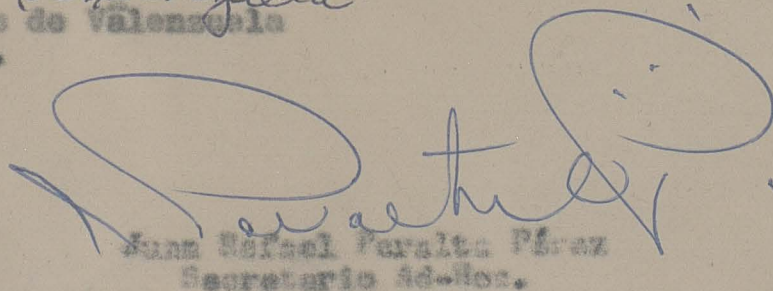
A.ºt. 2.- Enviase a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, para los fines de lugar.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la R.ªtauración.



Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente.

Josefina P. de Valenzuela.
Prof. Josefina Fortes de Valenzuela
Secretaria.



Juan Manuel Peralta Pérez
Secretario de Nos.

EL CONGRESO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA

2^a LEGISLATURA 8^{da}. DE 19 23
REGISTRADA AL No. 4047.
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de una
hojas escritas en manuscrito a razón de dos
estados interlineales.
Santo Domingo, de 18 de A 19 24
Jefe de las Oficinas del Senado





EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el "Profesor Francisco Antonio Medina", dedicó 49 años de su vida a los sagrados y nobles postulados de la Educación; así como de otras actividades de sanas orientaciones para la juventud Dajabonesa;

VISTA: La Ley No.49 del 9 de noviembre de 1966;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1.- Se designa con el nombre de "Profesor Francisco Antonio Medina", la Escuela de Educación Primaria, construída por el actual Gobierno, en la "Villa de Partido" del Municipio y Provincia de Dajabón.

Art. 2.- Enviése a la Secretaría de Educación, Bellas Artes y Cultos, para los fines de lugar.